



**Colegio Oficial de Agentes y
Comisionistas de Aduanas
y Representantes Aduaneros
de Santa Cruz de Tenerife**

DECLARACION RESPONSABLE

Juan Fraterno Rodríguez Díaz, actuando en nombre y representación del Colegio oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas y Representantes aduaneros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de CIF Q38 76002 A, y domicilio en la C/Álvaro Rodríguez López 10 en Santa Cruz de Tenerife (DP 38003), de quien soy su Presidente, contando con facultades bastantes para ello, de manera responsable

DECLARO

Que la entidad que represento no está obligada a auditar sus cuentas anuales del Ejercicio 2025, por no cumplirse los requisitos legales para ello.

Según el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no tienen que auditar sus Cuentas aquellas entidades que durante dos ejercicios consecutivos no reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
- b) que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- c) que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Se da la circunstancia de que ni en 2025 ni en 2024, se cumplieron dichos requisitos.

Y para que conste, en aras de una mayor transparencia, firmo y sello el presente documento en Santa Cruz de Tenerife a 1 de Enero de 2026.

Juan Fraterno Rodríguez Díaz

Presidente